



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-25107680-GCABA-AGC - Procedimiento Selección Planta Permanente

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 471, 2.624, 6.292 (textos consolidados por la Ley N° 6.347), las Actas de Negociación Colectiva Nros. 17/13 y modificatorias, instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14, 7/19, instrumentada por Resolución N° 1861-GCABA-MEFGC/19, la Resolución de firma Conjunta N° 2736-GCABA-MHGC/17, la Resolución N° 2835-GCABA-MEFGC/19, el Expediente Electrónico N° 2021-25107680-GCABA-AGC, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 2.624 (texto consolidado por Ley N° 6.347) se creó la Agencia Gubernamental de Control, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se determinó su organización y competencia;

Que el mencionado organismo cuenta con facultades legales de habilitación, contralor y fiscalización, ejerciendo funciones de poder de policía, en el marco de lo establecido en el artículo 104, inc. 11, de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Resolución de Firma Conjunta N° 2736-GCABA-MHGC/17 aprobó, entre otras cuestiones, el reglamento que regirá los procesos concursales que se llevarán a cabo para la cobertura de cargos vacantes de la Planta Orgánico Funcional de Inspectores creada en el ámbito de la mencionada Agencia;

Que el artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por la ley N° 6.347) determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "*...se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria*";

Que en idéntico sentido, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatorias, instrumentada por Resolución N° 20-GCABA-MHGC/14, establece que el ingreso del personal a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se realiza mediante concurso público abierto;

Que mediante Acta de Negociación Colectiva N° 7/19, instrumentada por Resolución N° 1861-GCABA-MEFGC/19, se aprobó el procedimiento de selección para el ingreso a Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa;

Que en relación al acta mencionada en el apartado que antecede, se firmó la Resolución N° 2835-GCABA-MEFGC/19 que aprobó el procedimiento de selección para el ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa aprobado por Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatorias instrumentada por

Resolución N° 20-GCABA-MHGC/14;

Que en la mencionada resolución se invitó a los organismos autárquicos y demás reparticiones descentralizadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a dictar normas de adhesión a la misma;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 2.624 y 6.292 (textos consolidados por la Ley N° 6.347),

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL Y
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVEN:**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el artículo 2° de la Resolución de firma Conjunta N° 2736GCABA-MHGC/17.

Artículo 2°.- Adhiérase la Agencia Gubernamental de Control a los términos de la Resolución N° 2835-GCABA-MEFGC/19.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y comuníquese a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Unidad Coordinación Administrativa de la Agencia Gubernamental de Control. Cumplido, archívese.